



Republica de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento de Educación Municipal
 Sub Depto. Personal

DECRETO EXENTO N°: 13.592
 En Parral a 31 Dic 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 267 del 14/01/2015, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2015.
2. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El decreto Exento N° 5.995 de fecha 16/06/2015, que aprueba el Reglamento de Viáticos y Trabajos Extraordinarios del Personal de Educación Municipal de Parral, rectificado por el decreto exento N° 8.840 de fecha 01 de septiembre de 2015.
4. Decreto Exento N°2725 de fecha 27 de Mayo de 2014 de la Ilustre Municipalidad de Parral. Que delega en el cargo del jefe del Departamento de Educación Municipal, la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" documentación concerniente al Departamento de Educación Municipal entre ellos, algunos decretos afectos y Exentos.
5. La Solicitud de Cometido Funcionario y Viáticos N° 45 de fecha 09 de Diciembre de 2015, de don Guido Reyes Valenzuela, Chofer DAEM y la Solicitud de Cometido Funcionario y Viáticos N° 46 del 21 de Diciembre de 2015 de don Pablo Muñoz Henríquez, Abogado DAEM.

Que como fueron previamente aprobadas y autorizadas por los superiores directos, además del Encargado de Finanzas y el Jefe DAEM, es que procede ordenar el pago íntegro de las sumas a estas funcionarias que prestarán labores fuera de la comuna, Traslado de funcionarios a Talca y Reunión de comité técnico en Talca.

DECRETO:

1. **ESTABLÉZCASE**, Que se tiene por autorizado el cometido y viático, para realizar las actividades que se refieren en la tabla siguiente, en los días, horas y a los trabajadores que allí también se señalan.

NOMBRE TRABAJADOR	CARGO	Cometido o Viáticos	FECHA		TIPO DE VIÁTICO
			F. INICIO	F. TERMINO	
Guido Reyes Valenzuela	Chofer DAEM	Traslado de parvularias a capacitación , Talca	09/12/2015 08:00 Hrs.	09/12/2015 18:45 Hrs.	Viático sin pernoctar \$16.419.-
Pablo Muñoz Henríquez	Abogado DAEM	Reunión comité técnico , Seremi del Medio Ambiente, Talca	21/12/2015 11:00 Hrs.	21/12/2015 17:00 Hrs.	Viático sin pernoctar \$16.419.-

1. **ESTABLÉZCASE**, Que se autoriza el pago a los funcionarios anteriormente indicados, la cantidad de **un (01)** viático sin pernoctar a don Guido Reyes Valenzuela, por un monto total de \$16.419 (Dieciséis mil cuatrocientos diecinueve pesos.) y **un (01)** viático sin pernoctar a don Pablo Muñoz Henríquez, por un monto total de \$16.419 (Dieciséis mil cuatrocientos diecinueve pesos.)
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto Exento al ítem 215-21 "Personal" además de todas las asignaciones de ese ítem que correspondan, del Presupuesto del DAEM para el año 2015."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL DE PARRAL



UDELIO PARRA ORELLANA
 DIRECTOR DAEM DE PARRAL



FRD/HPO/ARC/PMH/DAO/JAR/mjag
 DISTRIBUCIÓN:

1. N° 01 - Municipalidad de Parral. 2. Archivo D.A.E.M. Parral. 3. Unidad Jurídica D.A.E.M. Parral. 4. Finanzas D.A.E.M. Parral. 5. Personal D.A.E.M. Parral. 6. Remuneraciones D.A.E.M. Parral.